

**SEREMI REGIÓN LOS RÍOS
INFORME EJECUTIVO**

Número ID	ASEG-09
Fecha	31-05-17

I. Proceso Auditado: Seremi Región Los Ríos

Proceso Específico: Gasto Operacional y Convenios con fondos de terceros recibidos en Administración.

II. Objetivo General:

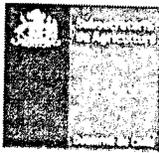
Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los fondos recibidos para el desarrollo de programas y para gasto operacional, además de procedimientos administrativos relacionados con la gestión de la oficina regional.

Objetivos Específicos:

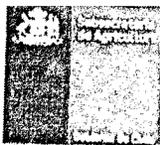
1. Verificar el avance de los convenios al cierre del periodo 2016.
2. Verificar la correcta aplicación de los recursos en viáticos, en bienes y servicios de consumo y en gastos menores.
3. Verificar los procedimientos de control financiero contable asociado a las operaciones.

III. Resultado de la Auditoria

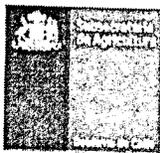
Nº	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
	I. Cuenta Bienes y Servicios de Consumo		
1	Se observan debilidades de control financiero contable en los siguientes casos: - Cheques se emiten sin cruzar y no se elaboran en orden correlativo conforme a su fecha de emisión y pago. - Las rendiciones de gastos no reflejan el movimiento del periodo, dado que en el pago se acumulan varios meses, como es el caso de diciembre, donde se incluyen gastos de agosto, septiembre y octubre.	Baja	Dado que ante estas debilidades de carácter financiero contable la encargada administrativa, señaló que se deben a la gran carga de trabajo que tiene, se sugiere: - Evaluar las actividades que ejecuta la encargada administrativa, analizando, tanto el volumen de operaciones como la segregación de funciones que debe haber en la oficina regional. - Instruir mejoras a los controles de los procedimientos financieros, relacionados con la emisión y giro de los cheques, en cuanto a que su elaboración, contabilización y pago, sea cronológicamente coherente. En el caso de producirse anulaciones de los documentos, proceder al registro y reverso de éstos, reflejando en la contabilidad fielmente los hechos económicos. - En cuanto a las rendiciones de gastos, se sugiere que se realice mensualmente, especialmente cuando se trata de reembolso de recursos incurridos por profesionales en salidas a terreno.



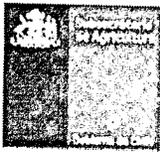
N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
2	<p>Incumplimiento de la circular N°23 sobre pago a proveedores, especialmente en el cumplimiento de los plazos acordados en los respectivos contratos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los servicios de seguridad de los meses de agosto, septiembre y octubre se pagaron en octubre, al igual que noviembre se pagó junto con el mes de diciembre. <p>Cabe señalar que el mes de octubre se pagó oportunamente, pero sin tener cancelado el mes anterior.</p> <ul style="list-style-type: none">- El pago de servicios de aseo del mes de septiembre, noviembre y diciembre se realiza en noviembre.- El pago de arriendo de la oficina del mes de septiembre y octubre se efectuó en un solo giro, al igual que noviembre y diciembre.- Se verifica pago de servicios de telefonía de los meses de abril a diciembre de 2015, a través de cheque de octubre de 2016, depositado en diciembre.	Media	<p>Se recomienda que cada vez que se inicie o renueve un contrato, se deje establecido de manera explícita el plazo que se pagarán los servicios, dando cumplimiento a lo acordado conforme a la circular N° 23 sobre pago a proveedores, que señala que no deberá ser mayor a 30 días.</p> <p>Asimismo, en el caso de atrasos en el pago de facturas por servicios, estos se deben resolver con la mayor celeridad, ya sea a través de las plataformas establecidas para estos efectos o bien en forma directa, pero asegurándose de que sea dentro del periodo presupuestario vigente al momento de producirse la deuda.</p>
II. Cuenta Viáticos			
3	<p>Se observan debilidades en los procedimientos, relacionados con la aprobación de los cometidos funcionarios. Esto, tanto el acto administrativo como el pago se realizan posterior a la fecha de las salidas a terreno y no cumple con las formalidades exigidas para este proceso:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se constató que ocho cometidos del mes de agosto y cinco de septiembre de la SEREMI, se aprobaron con Resolución N° 118 del 27.10.2016, los que se presentan en una sola planilla de viatico, sin la firma del jefe directo y siendo aprobadas por la autoridad tanto como beneficiario, como jefatura.- Se verifica además, que la planilla de viáticos de diciembre de la Seremi no está firmada y acumula cinco salidas a terreno de octubre, cinco de noviembre y tres de diciembre, las que se oficializaron a través de una sola Resolución N° 133 del 13.12.2016, y que fueron pagadas el 23.12.2016.	Media	<p>Se recomienda reiterar a la encargada administrativa de la oficina regional, dar estricto apego al procedimiento de viáticos, en cuanto al acto administrativo que lo oficializa, momento en el que debe realizarse y formalidades que deben cumplir la orden de cometido como la planilla de viáticos, para el respectivo pago del subsidio por salidas a terreno.</p>



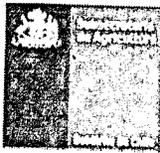
N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
4	<p>Se observa inconsistencia entre el pago efectivo de los cometidos, con los antecedentes que sustentan las salidas a terreno:</p> <ul style="list-style-type: none">- En octubre se paga cometido correspondiente a salida de septiembre, oficializada en Resolución N°120 del 28.10.2016 y cuyo monto no corresponde a la suma de los días aprobados.- En diciembre se observa un cometido con inconsistencia entre la Resolución N°137 del 19.12.2016, que dice que es por tres días y el pago efectivo correspondió a 1,5.	Media	Se recomienda reiterar a la encargada administrativa de la oficina regional, dar estricto apego al procedimiento de viáticos, en cuanto al acto administrativo que lo oficializa, momento en el que debe realizarse y formalidades que deben cumplir la orden de cometido como la planilla de viáticos, para el respectivo pago del subsidio por salidas a terreno.
	<p>III. Programa Unidades Demostrativas y de Extensión Rural en Liceos. Convenio oficializado con Res. 190 del 10.11.2014, vigencia 48 meses 2018. Monto M\$ 240.000.</p>		
5	Se observa que las boletas de honorarios del coordinador, como del apoyo técnico del programa, no especifican el mes al cual corresponden los servicios y el programa al cual se carga el pago.	Media	Solicitar que, en el detalle de las boletas de honorarios del coordinador, como del apoyo técnico del programa, se especifique el mes al cual corresponden los servicios, el programa al cual se carga el pago y que corresponde al Gobierno Regional.
6	<p>Se observan debilidades de control en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none">- En octubre se incluye cheque por \$160.000, en nómina como girado y no cobrado, que no fue registrado contablemente.- En noviembre se registra contablemente cheque N°4640084 por \$699.125 y en el talonario está anotado por \$160.000.- En diciembre se registran contablemente dos cheques nulos, el N°4640097 y el N° 5415201 por \$1.293.632 y \$ 814.406 respectivamente, que fueron cambiados pero que no se corrigieron contablemente.	Media	Instruir mejoras a los controles de los procedimientos financieros, relacionados con la emisión y giro de los cheques, en cuanto a que su elaboración, contabilización y pago, sea cronológicamente coherente. En el caso de producirse anulaciones de los documentos, proceder al registro y reverso de éstos, reflejando en la contabilidad fielmente los hechos económicos.



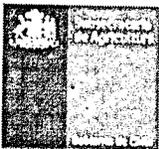
N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
	IV. Programa Centro de Innovación y Gestión Territorial. Convenio oficializado con Res. 188 del 10.11.2014, vigencia 60 meses 2019 Monto M\$841.245.		
7	Este programa si bien está vigente hasta el año 2019, no cuenta a la fecha, con presupuesto para este año, por parte del Gobierno Regional Los Ríos.	Media	Realizar las gestiones necesarias con el Gobierno Regional Los Ríos, para conseguir los fondos presupuestados para el año y, dar continuidad y cumplimiento, al objetivo para el cual se suscribió el convenio, apoyar al sector silvoagropecuario, para pequeños y medianos productores, o bien formalizar el cierre del programa.
	V. Programa Asesorías Complementarias Convenio oficializado con Res.189 del 10.11.2014, vigencia 24 meses 2016. Monto M\$ 294.000.		
8	Este convenio se encuentra vencido desde noviembre de 2016. De acuerdo a lo informado por la encargada administrativa regional, el programa está finalizado con preparación del informe financiero para el Gobierno Regional, una vez que este sea validado por el GORE, se dará por terminado y se procederá a cerrar la cuenta corriente.	Media	Dado que este programa se encuentra vencido el año 2016, dar celeridad al proceso de término y, cierre de la cuenta contable y bancaria. Es importante tener en cuenta que el informe final como el cierre de las cuentas se debió realizar dentro del periodo presupuestario,
	VI. Programa Sanidad y Trazabilidad Bovina Convenio oficializado Res. 86 del 20.05.2015, vigencia 24 meses 2017. Monto M\$ 602.524.		
9	Debilidades de control financiero por cuanto los fondos del programa se mantienen en la cuenta corriente que se abrió para el convenio Buenas Prácticas Silvoagropecuarias, situación que no se ha rectificado en el banco y que no se ha informado a la contraloría regional.	Media	Rectificar la denominación de la cuenta única fiscal para el programa Sanidad y Trazabilidad Bovina en el banco Estado e informar oficialmente a la Contraloría Regional sobre esta situación.



N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
10	<p>Incumplimiento a lo establecido en el convenio con el Gobierno Regional, en cuanto al número de profesionales contratados para el programa, los que suman 20, con un médico veterinario, un técnico y un digitador, por sobre lo estipulado (17).</p> <p>Se observa además que en la nómina que respalda el pago de los honorarios de estos profesionales, del mes de diciembre, hay error en la numeración de los cheques, se incluyen dos nullos y no está firmado el listado por la Seremi, autorizando el pago.</p>	Media	Se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el convenio, en cuanto al número de profesionales contratados para el programa, así como a las formalidades y medidas de control de los pagos por este concepto.
	VII. Cooperación y Transferencia de Recursos CNR. Convenio oficializado Res. 4267 del 05.12.2014, vigencia 12 meses. Monto M\$26.400		
11	Se detectaron que de la cuenta corriente N°7209001300 del Convenio con CNR, los cheque N° 2783851, 2783356 y el 2783830 de pagos de bienes y/o servicios a empresas no se emitieron cruzados.	Media	Se debe emitir el pago de bienes y servicios del convenio CNR a instituciones, con cheques nominativos y cruzados.
12	<p>Se observó que los documentos de respaldo de los gastos no tienen los timbres correspondientes tanto de su recepción y aceptación.</p> <p>Asimismo, algunos documentos de respaldo de las rendiciones, no son cancelados mediante un timbre "Cancelado", el que debe registrarse sobre el documento.</p>	Media	Se debe estampar los timbres que corresponden sobre los documentos pagados que se rinden y cumplir las instrucciones emanadas del Depto. de Compras y Contrataciones, para su control administrativo.
13	Se verificó incumplimiento del convenio dada la falta de envío del Informe Técnico Financiero Final del convenio, según el artículo QUINTO, párrafo primero, para el cierre de este período 2016, el que no podrá exceder del 31-12-2016.	Media	Se debe cerrar el convenio del período 2016 con el envío del Informe Técnico Financiero Final y la posterior aprobación de la CNR, para dar cumplimiento al convenio.



N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
	VIII. Programa Regional de Mejoramiento de Fertilidad de Suelos para el Sector Pecuario. Convenio suscrito con Res. 182 del 10.11.2014 vigencia 48 meses, monto M\$1.500.000		
14	Se observó que en el Certificado de Entrega del Subsidio mediante cheque N°6753637, de fecha 16 de noviembre de 2016, de la Cuenta Corriente N°72109001539 del programa, no registra firma en el recuadro SEREMI DE AGRICULTURA, de quien entrega el documento (Cheque).	Media	Se deben implementar controles que permitan registrar quien entrega los cheques de los subsidios del programa, así como la recepción de los mismos.
15	Se observó que el talonario de cheques de la cuenta corriente del programa no tiene registrada algunas fechas de emisión de estos, para su respectivo control.	Media	Se debe registrar las fechas de emisiones de los cheques en el talonario para su respectivo control.
16	Se observó que el cheque número N° 6753643 fue reemplazado por el cheque N° 7238831, cambio no registrado tanto en el SIGFE, como en la conciliación bancaria.	Media	Se debe efectuar todos los registros pertinentes para un correcto control tanto contable, administrativo como financiero.
17	Se observa que no se encontró físicamente el cheque N° 7238832, además no está registrado en las conciliaciones y no aparece cobrado en las cartolas bancarias.	Media	Se sugiere que se analice las operaciones relacionadas con el cheque N° 7238832 y se evalúe la posibilidad de dar orden de no pago, de manera de disminuir los riesgos de cobro por terceros no autorizados.
18	Se detectó error en el convenio firmado, el que señala en su encabezado párrafo primero, la cedula nacional de identidad del Subsecretario como N°,061,793-5 y domiciliado en Teatinos N° 40, piso 1°.	Media	Se debe controlar con mayor precisión los datos registrados en los convenios y corregir los erróneamente anotados en ellos.
	IX. Programa Unidad de Implementación y Seguimiento de la PROSAP. Convenio suscrito con Res. 181 del 10.11.2014 vigencia 60 meses, monto M\$396.344.		
19	Este programa si bien está vigente hasta el año 2019, no cuenta a la fecha, con presupuesto para este periodo, por parte del Gobierno Regional Los Ríos.	Media	Realizar las gestiones necesarias con el Gobierno Regional Los Ríos, para conseguir los fondos presupuestados para el año y dar cumplimiento al objetivo para el cual se suscribió el convenio, aumentar la actividad silvoagropecuaria de los pequeños y medianos productores, o bien dar cierre formal al programa.



N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
	X. Programa Gestión Social y Organizacional para la Producción. Convenio suscrito con Res. 186 del 10.11.2014 vigencia 60 meses, monto M\$887.096.		
20	Se detectaron que de la cuenta corriente N°72109001873 de Convenio con el GORE, los cheques de pagos de bienes y/o servicios a empresas no se emiten cruzados.	Media	Emitir el pago de bienes y servicios, del programa Gestión Social a instituciones, en forma cruzada.
21	Se observó que el cheque número N° 6321224 fue reemplazado por el cheque N° 6321238, no fue registrado este cambio tanto en el SIGFE, como en la conciliación bancaria.	Media	Efectuar todos los registros pertinentes al anular un cheque, para un correcto control tanto administrativo como financiero y contable.
22	Se observó que el talonario de cheques de la cuenta corriente del programa no tiene registrada algunas fechas de emisión de estos, para su respectivo control.	Media	Se deben registrar las fechas de emisión de los cheques en el talonario para su respectivo control.
23	Se detectó error en el convenio firmado, el que señala en su encabezado párrafo primero, la cedula nacional de identidad del Subsecretario como N°061.793-5 y domiciliado en Teatinos N° 40, piso 1°.	Media	Se debe controlar con mayor precisión los datos registrados en los convenios y corregir los erróneamente anotados en ellos.
	XI. Programa Fortalecimiento de la Educación Rural Orientado a su Relación con el Entorno con Pertinencia Productiva y Cultural. Convenio suscrito con Res. 187 del 10.11.2014 vigencia 36 meses, monto M\$250.000.		
24	Se observan debilidades en procedimientos de control financiero y administrativo: - Algunas de las actas de inspección no son originales y las copias se encuentran ilegibles en cuanto a la fecha y lugar de la visita. - Se verifica cheque girado por servicios telefónicos, el 20/10, pagado el 28/10 y contabilizado el 30/11.	Media	Se reitera la importancia de las instrucciones emanada por organismos contralores en cuanto a que los documentos de respaldo de las operaciones deben ser originales y legibles. Asimismo, se insiste en que la emisión, giro y pago de los cheques, se realice dentro del mes en que se está rindiendo el gasto.

IV. **Opinión del Auditor.** Se requiere reforzar los controles de la Seremi.